

Minuta de Comunicación N° 498/2011.-

Sunchales, 15 de marzo de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1957 / 2010

VISTO:

Las Ordenanzas N° 1481/03, 1554/04 y 1683/06, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanzas N° 1481/03 dispone la realización de obras en calle Falucho, entre Rafaela y Dentesano, tales como construcción de desagües y miniveredas, mejoramiento del ripio, etc.; con el fin de optimizar su infraestructura;

Que la Ordenanza N° 1554/04 dispone la construcción de las paredes laterales de la acequia oeste de calle Ezio Montalbetti, entre calles Gaby Miretti y Río Negro; así como también la construcción de una minivereda y una ciclovia en ese mismo trayecto, y la ejecución de pasillos y alcantarillas faltantes;

Que la Ordenanza N° 1683/06 incorpora al área urbana sectores de calle Rafaela y Falucho;

Que en calle Falucho, desde Rafaela al Norte, así como en calle Ezio Montalbetti, desde el Canal Norte hasta Rafaela, en la vereda este, existen profundas zanjas en las que se producen desmoronamientos afectando a los inmuebles que se encuentran a la vera de las mismas;

Que resulta necesario llevar a cabo algunas obras en estas arterias, que complementen las antes mencionadas, de manera de brindar seguridad a vecinos y vecinas que habitan viviendas linderas a las mismas, así como también a quienes circulan por estas calles;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1957 / 2010

Art. 1°) Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá elaborar el proyecto técnico y proceder a la construcción, en el menor tiempo posible, de una acequia en calle Falucho, desde Rafaela hasta Calle Pública, veredas este y oeste; y en calle Montalbetti desde Canal Norte hasta Ruta 280S, vereda este; garantizando las condiciones de evacuación de las aguas en situación de emergencia hídrica, así como todas las condiciones de seguridad requeridas para el tránsito vehicular como para la circulación de peatones.-

Art. 2°) Impútanse las erogaciones que demande la presente a la Partida Trabajos Públicos, Subpartida "Sistema de drenajes pluviales" del Presupuesto Municipal vigente.

Art. 3º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez.-